



## AUTORIZA ENCUENTRO DE ACORDEONISTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1599

DALCAHUE, 31 de julio de 2019

**VISTOS:** La solicitud adjunta, que autoriza a realizar beneficio; lo dispuesto en el artículo 19, inciso 3° de la ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el artículo 29 del decreto 58 del ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; artículo 25° de la actual ordenanza n° 12 sobre derechos municipales con concesiones permisos y servicios; la resolución electoral regional. Rol 148-2016-PA; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido

### DECRETO:

**AUTORÍCESE:** A Africano Producciones S.P.A, representado por su representante legal don Jaime Bahamonde Puchi C.I. con domicilio en la comuna de para realizar Encuentro de Acordeonistas y venta de comidas , autorización especial transitoria con venta de bebidas alcohólicas, El día viernes 02 de agosto de 2019 a partir de las 18:00 horas hasta las 05:00 am. En el local de Eventos Onde Victor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE.**

ROXANA CARCAMO CALISTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)  
DALCAHUE

### Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Oficina de Partes.
- Transparencia